

arch.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8256

Artículo-1º:--Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 3.822,60.- (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA CENTAVOS) a favor del Agente FIGUEIRA HERIBERTO MARIO, Legajo Nº 8867/9, conforme se detalla, en concepto de:

LICENCIA NO GOZADA AÑO 1994

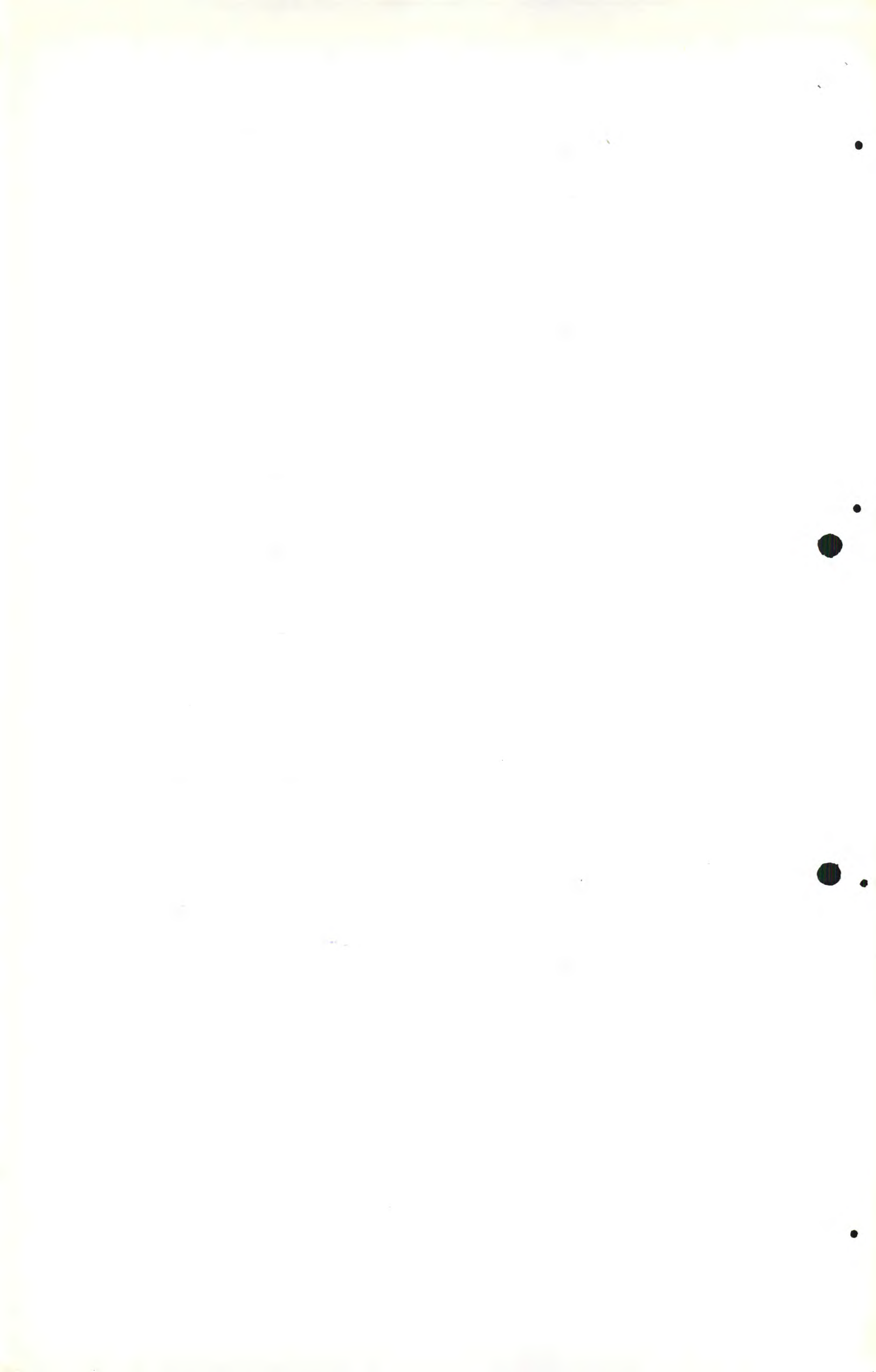
Artículo-2º:--Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 1994.

FINALIDAD 3 - UNIDAD 06 - PARTIDA 1.1.1.3.7. - PROGRAMA 12 -  
- EN EXCESO -

Artículo-3º:--Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 1994.

Artículo-4º:--Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:--Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.



Artículo-69:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de Mayo de 1996.-

*[Handwritten signature]*  
REVISOR

*[Handwritten signature]*  
FRANCISCO M. BAZILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*[Handwritten signature]*  
MARIO PEDRO MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0959  
EN FECHA 05 JUN 1996

Registrada bajo el No 8256  
*[Handwritten signature]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
*[Handwritten signature]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

